



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES.H-N° 1570/23

SALTA,

06 OCT 2023

Expte. N.º 4.703/23

VISTO:

El pedido elevado por el Dr. Facundo GONZALEZ, mediante el cual solicita la contratación del servicio de maquetación y edición gráfica para la publicación de la **2ª Edición de la Revista Pluriversos**; y

CONSIDERANDO:

QUE el Dr. GONZALEZ eleva tres (3) presupuestos de firmas locales que brindan los servicios mencionados,

QUE la **COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPACIO FÍSICO** aconseja, en su **Despacho N.º 055/23**, otorgar la suma total de PESOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 70.000,00) para la contratación de los servicios requeridos imputando el gasto al **FONDO EDITORIAL** de la Facultad de Humanidades;

QUE la firma seleccionada para el servicio destinado de la publicación respectiva presenta factura debidamente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

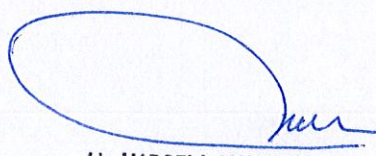
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del 26/09/23)
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el pago de la Factura N° C-00001-00000015 de la firma **DÍAZ ALDANA LUCÍA**, CUIT N.º 27-40466318-1, por la suma total de **PESOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 70.000,00)**, en concepto de servicios de maquetación y edición gráfica para la publicación de la **Revista Pluriversos N.º 2.-**

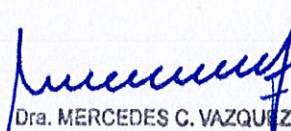
ARTICULO 2º.- IMPUTAR el presente gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes al Presupuesto 2023 de esta Facultad, con afectación interna al rubro "**FONDO EDITORIAL**" (SS Dep.027.001.008).-

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE al interesado, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativa Contable, y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas a sus efectos.-

Lme/Je


Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa